

Recuadro 1

LA NUEVA GUERRA COMERCIAL: MEDIDAS RECIENTES Y LOS TEMAS POR DEFINIR

La nueva administración del presidente Trump ha llevado a cabo una política comercial centrada en el incremento de aranceles, con el objetivo de reducir el déficit comercial y promover la producción doméstica. A diferencia de su primer mandato, la nueva política comercial ha sido implementada con mayor rapidez y con un alcance más amplio en términos geográficos. Este Recuadro analiza las principales medidas arancelarias adoptadas hasta la fecha, incluyendo aquellas en vigor, suspendidas temporalmente o en evaluación, así como las respuestas de los socios comerciales.

La elevación de aranceles a nivel de países

La primera tabla presenta los nuevos aranceles de la reciente administración de EUA que se encuentran en vigor al cierre de este Reporte, las retaliaciones arancelarias de los otros países y los nuevos aranceles de EUA suspendidos temporalmente o en proceso de evaluación. Las primeras medidas arancelarias se aplicaron el 1 de febrero de 2025 cuando se estableció el denominado **arancel fronterizo** de 25 por ciento a México y Canadá, bajo el argumento de una falta de control en los flujos migratorios y el tráfico de drogas. A China se le aplicó el denominado **arancel por fentanilo** adicional de 10 puntos porcentuales (p.p.) ante acusaciones por falta de control en la cadena de producción de dicho producto; bajo el mismo concepto se aplicó, un mes después, un arancel adicional de 10 p.p., ante lo cual China y Canadá adoptaron medidas retaliatorias.

El 2 de abril se anunció la disposición de mayor repercusión global: los **aranceles recíprocos**. Esta medida estableció un aumento de arancel de 10 p.p. a las importaciones de todos los países², para luego implementar aranceles más altos a 57 países con déficit comercial con respecto a EUA en 2024, calculados según la mitad del ratio entre dicho déficit y el valor de las importaciones estadounidenses desde cada país. El arancel va desde 11 por ciento (aplicado a la República Democrática del Congo) hasta 50 por ciento (Lesoto). Según este concepto, a China le correspondió un arancel adicional de 34 p.p.

Una semana después, el arancel a 56 de estos 57 países fue suspendido hasta el 8 de julio, aplicándose durante este periodo el arancel base de 10 por ciento. La excepción fue China, quien aplicó medidas retaliatorias. La escalada de medidas elevó el arancel aplicado por ambos países en 125 por ciento. Posteriormente, se anunció una tregua comercial que implicaba una reducción de los aranceles recíprocos adicionales a 10 por ciento durante 90 días, del 14 de mayo al 10 de agosto, a la espera de negociaciones bilaterales. En la sección "La estructura arancelaria vigente" se detalla la tasa arancelaria promedio en vigor entre China y EUA.

La elevación de aranceles a nivel de productos

Aparte de los aranceles aplicados a nivel países, EUA impuso aranceles a productos específicos. Esto incluye aranceles de 50 por ciento a las importaciones de acero y aluminio y a los automóviles y autopartes³. Estas medidas están vigentes. Asimismo, está en estudio la posible aplicación de aranceles a las importaciones de cobre y sus derivados, fármacos, semiconductores y productos forestales.

2 Excepto Canadá, México, Rusia, Bielorrusia, Corea del Norte y Cuba. Además, los aranceles recíprocos no se aplicaron a los siguientes productos: acero y derivados, aluminio y derivados, cobre y derivados, automóviles y autopartes, madera, productos farmacéuticos, semiconductores, teléfonos inteligentes, minerales críticos, y otros.

3 En el caso de los autos importados bajo el tratado entre EUA, Canadá y México (T-MEC), el arancel de 25 por ciento sólo aplica al contenido no estadounidense.





NUEVOS ARANCELES DE EUA EN VIGOR, LAS RETALIACIONES ARANCELARIAS DE LOS OTROS PAÍSES Y LOS NUEVOS ARANCELES DE EUA SUSPENDIDOS TEMPORALMENTE O EN PROCESO DE EVALUACIÓN

Nuevos aranceles en vigor	Retaliaciones de los otros países	Nuevos aranceles suspendidos temporalmente o en proceso de evaluación
<p>i. Aranceles Recíprocos - Primera fase: 10 por ciento al “contenido no estadounidense” de los productos importados para todo el mundo excepto algunos países y productos (ver pie de página número 3).</p> <p>ii. Aranceles por fentanilo a China: La primera etapa impuso un arancel adicional de 10 p.p. a todas las importaciones provenientes de China, con entrada en vigor el 4 de febrero. La segunda etapa, efectiva desde el 4 de marzo, aplicó un nuevo incremento de 10 p.p. sobre los mismos productos, acumulativo al anterior.</p> <p>iii. Aranceles Fronterizos a Canadá y México: Para Canadá, 25 por ciento al sector no energético y 10 por ciento al sector energético y potasa (fertilizante). Para México, 25 por ciento a las importaciones. En ambos países, las importaciones beneficiadas del T-MEC están exoneradas de estos aranceles de manera indefinida.</p> <p>iv. Aranceles al acero y aluminio en todas sus formas: Arancel de 50 por ciento (excepto a Reino Unido con aranceles de 25 por ciento). Entró en vigor el 4 de junio (entre el 12 de marzo y el 3 de junio, dicho arancel era de 25 por ciento).</p> <p>v. Aranceles a automóviles y autopartes: Arancel adicionales de 25 p.p. a todas las importaciones del mundo, sin excepciones. El arancel a los automóviles entró en vigor el 3 de abril y el de las autopartes el 3 de mayo*.</p>	<p>i. China es el único país que retalió los aranceles recíprocos: Se implementó aranceles adicionales de 125 p.p. el 12 de abril, para luego reducirlo a 10 p.p., en vigor desde el 14 de abril hasta el 10 de agosto. Las negociaciones determinarán la futura postura de política comercial.</p> <p>ii. China respondió a los aranceles por fentanilo: En la primera y segunda etapa, el gobierno chino impuso aranceles adicionales de 10 por ciento y 15 por ciento a algunos bienes en específico. La respuesta de la primera etapa fue el 10 de febrero; y de la segunda, el 10 de marzo. Peterson Institute for International Economics (PIIE) estima que esta medida incrementa el arancel ponderado en 1,4 p.p.</p> <p>iii. Canadá retalió a todos los nuevos aranceles que le afectasen.</p> <p>iii.1 Respuesta a los aranceles fronterizos: Arancel de 25 por ciento a productos específicos por un valor de USD 21 mil millones, en vigor desde el 4 de marzo. Por otro lado, México optó por negociaciones.</p> <p>iii.2 Respuesta a los aranceles al acero y aluminio en todas sus formas: Arancel de 25 por ciento a las importaciones de acero, aluminio y otros bienes en específico. En vigor desde el 13 de marzo.</p> <p>iii.3 Respuesta a los aranceles a automóviles y autopartes: Arancel de 25 por ciento a las importaciones de automóviles con excepciones para los listados en el T-MEC. En vigor desde el 9 de abril.</p>	<p>i. Suspensión de los aranceles recíprocos - Segunda fase: 57 países de la primera fase tendrán mayores aranceles recíprocos. Suspendido hasta el 8 de julio.</p> <p>ii. Se prevén aranceles al cobre y derivados en todas sus formas: La Secretaría de Comercio de EUA elaborará un informe a partir del 25 de febrero que sería publicado antes del 22 de noviembre de 2025. El presidente Trump declaró que tomará una decisión luego de la publicación de dicho informe.</p> <p>iii. Se prevén aranceles a semiconductores, fármacos y productos forestales: El presidente Trump anunció el 12 de febrero la posibilidad de imponer aranceles a todas las importaciones de estos bienes. Aún no es definida la fecha de decisión.</p>

* El presidente Trump firmó una orden ejecutiva el 29 de abril de 2025 que permite a los fabricantes de vehículos de EUA importar autopartes libres de aranceles por un valor de 3,75 por ciento del precio de venta vehículo (luego 2 por ciento a partir del 1 de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027).

La estructura arancelaria vigente

La siguiente tabla muestra el arancel ponderado en vigor entre China, EUA y el resto del mundo. Los datos de abril consideran la escalada de las tensiones comerciales que implicaban aranceles adicionales de 125 p.p. de China y EUA, mientras que los datos al 12 de junio incluyen la tregua comercial de 90 días entre ambos países anunciada el 12 de mayo.

La tabla distingue el arancel aplicado a China y al resto del mundo. Se observa que, al 12 de junio de 2025, a pesar de la tregua comercial, el arancel aplicado a China es 30 p.p. mayor al vigente en enero 2025. Este aumento está compuesto por el arancel fronterizo adicional de 20 p.p., el incremento arancelario ponderado de 1,3 p.p. por aranceles al acero, aluminio, el arancel adicional ponderado de 2,5 por ciento por automóviles y autopartes, y el aumento del arancel recíproco de 6,5 p.p. considerando exenciones (nominal 10 p.p.) debido a la tregua comercial. Estos aranceles se suman a los que fueron

adoptados en la guerra comercial de 2018-2019, que se mantuvieron tras la tregua comercial de enero de 2020.

Similar distinción se hace para el arancel aplicado por China: por un lado, el asignado a EUA y, por otro, al resto del mundo. El arancel actual cobrado por China a EUA aumentó desde el inicio de las tensiones comerciales de 2025 por los aranceles aplicados a productos específicos, señalados anteriormente, y por el arancel adicional de 10 p.p. aplicado a todo el universo arancelario.

TASA ARANCELARIA PONDERADA EN VIGOR ENTRE CHINA, EUA Y EL RESTO DEL MUNDO (En porcentaje)

	Dic.17	Dic.18	Ene.20	Ene.25	Feb.25	Mar.25	Abr.25	12 Jun.25
De China a EUA	8	18	22	21	22	23	148**	33****
De China al resto de mundo	8	7	7	7	7	7	7	7
De EUA a China	3	12	21	21	31	42	124***	51*****
De EUA al resto del mundo	2	3	3	3	3	8*	15	15

* El 8 por ciento incorpora las estimaciones del BCRP sobre aranceles fronterizos aplicados a Canadá y México, no consideradas por el PIIE.

** El 148 por ciento muestra el aumento tras la entrada en vigor de los aranceles adicionales de 125 p.p.

*** El 124 por ciento incluyen las estimaciones de PIIE respecto a los aranceles recíprocos efectivos (el arancel nominal es 125 p.p., pero considerando exenciones de la Orden Ejecutiva 14257, el valor efectivo es 82 p.p.).

**** Luego de la tregua comercial, el 33 por ciento considera, respecto a enero de 2025: (i) el incremento de 1,4 p.p. como respuesta al arancel por fentanilo y (ii) un incremento efectivo de 10 p.p. resultante de la tregua comercial del 12 de mayo.

***** Luego de la tregua comercial, el 51 por ciento considera, respecto a enero de 2025: (i) el incremento de 20 p.p. debido al arancel por fentanilo, (ii) el incremento de 1,3 p.p. por aranceles al acero, aluminio y derivados, (iii) el incremento de 2,5 p.p. por aranceles a automóviles y autopartes, (iv) y el aumento efectivo de 6,5 p.p. (nominal 10 p.p.) debido a la tregua comercial del 12 de mayo.

Fuente: PIIE.

Otras posibles medidas retaliatorias

EUA exporta a sus principales socios comerciales —como China, Canadá, México, Vietnam o la Unión Europea— montos significativamente menores a sus importaciones, por lo que, dada la menor base gravable, el impacto de un arancel retaliatorio no tendría similar alcance.

No obstante, las medidas comerciales no se limitan a los aranceles. En abril de este año, China implementó nuevos controles de exportación para siete **minerales raros**, entre ellos disprosio y praseodimio, valorados por sus propiedades magnéticas, su resistencia a altas temperaturas y su aplicación en los sectores tecnológico, médico y militar. La restricción también abarca samario, gadolinio, terbio, lutecio, escandio e itrio.

Estos minerales son producidos mayoritariamente por China o en países donde la inversión proviene de dicho país. En caso de que estas restricciones dictadas por China se traduzcan en prohibiciones efectivas, varias industrias de EUA, una vez agotados los inventarios, podrían verse afectadas.

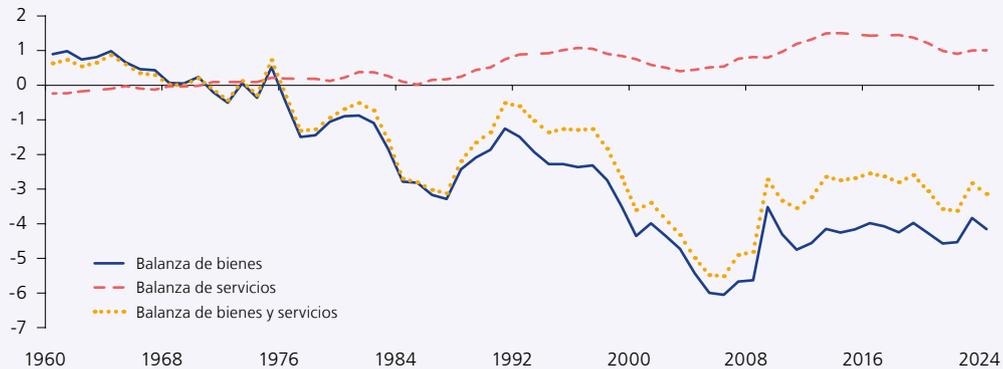
En el caso de Japón, las autoridades han indicado que una posible medida retaliatoria sería la **venta de bonos del Tesoro de EUA**, lo que podría elevar los rendimientos de dichos títulos y ejercer presiones depreciatorias sobre el dólar. Cabe destacar que Japón tiene una posición internacional acreedora debido a los sostenidos superávits en cuenta corriente. A marzo de 2025, Japón cuenta con alrededor de USD 1,1 billones en bonos del Tesoro de EUA, aunque, a diferencia de China, parte de estas tenencias están en manos del sector privado. Además, el 35 por ciento de bonos del Tesoro de EUA está en manos de países asiáticos, principalmente Japón y China.

El gráfico a continuación muestra la balanza de bienes (línea negra), de servicios (línea azul) y de bienes y servicios (línea roja) de EUA como porcentaje del PBI. Mientras la balanza de bienes registra un déficit creciente desde 1980, la **balanza de servicios** mantiene un superávit, aunque podría verse afectado por la menor llegada de turistas. En marzo de 2025, el número de visitantes desde Canadá



cayó 12 por ciento interanual; desde México, 23 por ciento; y desde Alemania, 28 por ciento⁴. Además, China emitió una “alerta de riesgo” para sus ciudadanos que planeen viajar a EUA.

BALANZA DE BIENES, BALANZA DE SERVICIOS Y BALANZA DE BIENES Y SERVICIOS COMO PORCENTAJE DEL PBI (En porcentaje)



Fuente: Bureau of Economic Analysis y Federal Reserve Bank of St. Louis.
Elaboración propia.

Los temas por definir

La aplicación efectiva de los anuncios arancelarios de mayor magnitud de EUA ha sido suspendida hasta el mes de julio y agosto (ver la primera tabla para mayor detalle). Estas medidas entrarían en vigor si es que las negociaciones, mayormente bilaterales, no prosperan.

Adicionalmente, el presidente Trump ha señalado la posibilidad de que se apliquen aranceles a bienes, como los *iphones*, que migren su producción desde China hacia otros países con el fin de evitar la aplicación de los aranceles. Esta desviación del comercio favoreció a países como Vietnam durante la primera guerra comercial de 2018-2019 y, ahora, podría suceder con países como India. También está en estudio la posibilidad de que, por motivos de seguridad económica, se aplique un arancel a las importaciones del cobre.

Estos factores han generado alta incertidumbre en el ámbito económico. En primer lugar, dificulta las decisiones de inversión, que en gran medida dependen de los aranceles aplicados en los mercados de destino y de los costos de producción. También genera incertidumbre sobre el nivel de precios de importación y, en general, sobre la inflación. En ese sentido, diversos funcionarios de la Fed han señalado que, a raíz de la política arancelaria, la incertidumbre sobre la inflación y el desempleo ha aumentado, y que, en este contexto, la política de “esperar y ver” parece ser la más prudente.

Implicancias sobre las exportaciones peruanas

EUA dispuso la implementación de arancel recíproco base de 10 por ciento a las exportaciones de Perú, conforme a lo establecido en la Orden Ejecutiva del 2 de abril de 2025. Dicho arancel recíproco es el

4 [Caída del 12 por ciento del turismo en marzo: las políticas de Trump podrían hacer perder 170 000 empleos a la economía estadounidense en 2025 - El Grand Continent](#)

mínimo base para todos los países del mundo (ver pie de página número 3) y no constituye una medida adoptada en respuesta a una actuación concreta por parte de Perú.

Sin embargo, Perú mantiene un Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente con EUA y ha reiterado su adhesión a los principios y compromisos asumidos en el marco del sistema multilateral de comercio administrado por la Organización Mundial del Comercio. El marco institucional del TLC brinda la posibilidad de que dicho acuerdo bilateral sea aplicado con la misma coherencia que el T-MEC, que actualmente se encuentra en vigor.

Por otro lado, hay productos exportados desde Perú hacia EUA que son excluidos de la lista de los aranceles recíprocos. La siguiente tabla presenta las exportaciones de Perú a EUA exoneradas del arancel recíproco de 10 por ciento (agrupadas por capítulo arancelario), que representan el 30 por ciento del total exportado a EUA en 2024, equivalente a USD 2 860 millones de un total de USD 9 534 millones.

EXPORTACIONES DE PERÚ A EUA EXONERADAS DEL ARANCEL RECÍPROCO DE 10% (Agrupadas por capítulo arancelario)

Productos	USD millones
Cobre refinado, aleaciones de cobre y derivados	910
Metales preciosos (oro y plata) y derivados	629
Aleaciones de estaño y derivados	380
Combustibles, aceites minerales y derivados	347
Fosfato y similares	320
Aleaciones de zinc y derivados	188
Otros	87
Total de exportaciones a EUA exoneradas del arancel de 10%	2 860
Total de exportaciones a EUA	9 534
Porcentaje de exportaciones exoneradas respecto al total de exportaciones a EUA	30%

Nota: Para la elaboración de este cuadro solo se han considerado las partidas arancelarias publicadas por EUA que no contarán con aranceles recíprocos de 10 por ciento. Dentro de Otros, destacan principalmente concentrados de zinc, óxido de zinc y sulfato de cobre.

El principal producto beneficiado por esta exoneración es el cobre refinado y sus derivados (como cátodos, tiras, barras y alambres), cuyas exportaciones crecieron de forma sostenida durante 2024, impulsadas por la creciente demanda vinculada a la construcción de *datacenters*, intensivos en cobre. Le siguen, en importancia, los metales preciosos (principalmente oro) y las aleaciones de estaño. También destaca la exoneración de los fosfatos de calcio, cuyo principal destino de exportación es el mercado estadounidense.

